



# *Municipalidad de Casillas*

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO NÚMERO DOS (HOJAS MOVILES) DE ACUERDOS PARA PROYECTOS DE COTIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA EN EL QUE CONSTA EL ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (89-2020) DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:\_\_\_\_\_

**ACUERDO 89-2020:** EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA, el día veintidos de octubre del año dos mil veinte; Considerando: Que tiene a la vista el Acta de Adjudicación número diez guion dos mil veinte (10-2020) de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte en la que la Junta de Cotización por unanimidad, nombrada para el efecto adjudicaron el evento denominado: **CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE BASQUETBOL EN ALDEA EL VOLCANCITO, CASILLAS, SANTA ROSA**, Con número de NOG 13336673, a la empresa **PODER ECOLOGICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, NIT 8022437-7** con dirección para recibir notificaciones en Aldea Santa Elena, Zona 0 Avenida Principal, Chiquimula, Chiquimula, con número de identificación tributaria ocho millones veintidos mil cuatrocientos treinta y siete guion siete (8022437-7). Quién ofertó por un monto de cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos catorce quetzales exactos (Q.445,314.00) Considerándolo favorable a los intereses municipales por lo anterior el señor Alcalde Municipal deliberando sobre el particular y fundamentado en los artículos treinta y cinco, treinta y ocho, cuarenta del Decreto doce dos mil dos (12-2002) y treinta y seis del Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento **ACUERDA:** a) Aprobar la Adjudicación del evento: **CONSTRUCCIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE BASQUETBOL EN ALDEA EL VOLCANCITO, CASILLAS, SANTA ROSA**. Con número de NOG 13336673, a la empresa **PODER ECOLOGICO, SOCIEDAD ANONIMA, NIT 8022437-7** por el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.445,314.00); b) Se ordena a la Secretaria Municipal para que elabore el respectivo contrato, para que en mi calidad de Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa lo suscriba juntamente con el representante legal de la empresa **PODER ECOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA**; c) Certificar el presente acuerdo para que surta efectos legales. (fs) ilegible del Alcalde Municipal y sello.\_\_\_\_\_

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

  
NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
Vo. Bo. DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR  
ALCALDE MUNICIPAL



*Juntos Haremos Historia*  
Administración 2020-2024  
Tel.: 7728-7400